



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.3. Resoluciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2018, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se requiere la subsanación de las solicitudes y/o documentación presentadas al amparo de la Orden de 22 de febrero de 2018, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas al estudio para alumnos que cursen estudios universitarios en las universidades de Castilla y León durante el curso académico 2017-2018.

El apartado noveno.2 de la Orden de 22 de febrero de 2018, de la Consejería de educación, (Extracto B.O.C. y L. n.º 43, de 1 de marzo. BDNS, identificador 387672) por la que se convocan ayudas al estudio para alumnos que cursen estudios universitarios en las universidades de Castilla y León durante el curso académico 2017-2018, dispone que se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León la relación de solicitantes cuya solicitud y/o documentación sea defectuosa o esté incompleta siendo objeto de publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es/universidad). La publicación de estas listas supondrá el inicio del cómputo del plazo de diez días hábiles para la subsanación de los defectos que pudieran haberse apreciado en las solicitudes, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución, conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En su virtud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero.– Requerimientos de subsanación.

Se requiere a los solicitantes relacionados en el Anexo I la subsanación de la solicitud y/o documentación, presentada al amparo de la Orden de 22 de febrero de 2018 de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas al estudio para alumnos que cursen estudios universitarios en las universidades de Castilla y León durante el curso académico 2017-2018, conforme al código que en él se establece.

El significado de cada uno de los códigos determinantes de la subsanación a realizar se relaciona en el Anexo II.

Estos anexos también están disponibles en la página web de la Junta de Castilla y León, en el «Portal de Educación», dentro del apartado de «Universidades» (www.educa.jcyl.es/universidad).

Segundo.– Subsanación.

1. De acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, los solicitantes que figuran en el anexo I dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, de forma que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución.

2. La documentación se presentará a nombre del solicitante por uno de los medios establecidos en el apartado sexto de la Orden de 22 de febrero de 2018 de la Consejería de Educación.

Tercero.– Efectos.

La presente resolución tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 17 de abril de 2018.

La Directora General de Universidades e Investigación,
(P.A. Director General de Recursos Humanos

Orden de 13 de abril de 2018
de la Consejería de Educación)

Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA

ANEXO I*Relación de solicitantes requeridos de subsanación*

Código Solicitud	Apellidos	Nombre	NIF	Código de documento
4716	ACOSTA ELVIRA	NATALIA	78763310V	17
4015	ARÉVALO GARCÍA	ANDREA	70275602E	17
3349	CABALLERO CRUZADO	NATIVIDAD	32080619N	4
3511	CALVO CALVO REY	MIKEL	49206859S	4
2431	CUELLO CASTAÑO	M. ^a CARMEN	08897072M	4
2207	CHAPARRO GUTIÉRREZ	EDUARDO	70935997H	4
3295	DUARTE SANTANA	MATHEUS HENRIQUE COS	Y2478842P	4
2421	ESTAR DOMÍNGUEZ	CAROLINA	76133399H	4
2881	FERNÁNDEZ MÉNDEZ	ABEL	71729168B	4
2527	FRAGOSO EXPÓSITO	DESIRÉE	76054578H	4
2992	FRANCES MEDRANO	IZASKUN	44635268L	4
3549	GÓMEZ DOMÍNGUEZ	DESIREE	71522254M	4
3466	GÓMEZ GÓMEZ	NACOR	28978238D	4
3582	GONZÁLEZ ALONSO	VIRGINIA	71525205N	4
2883	GONZÁLEZ MARTÍN	VIRGINIA	45134173P	4
2704	HURTADO RUIZ	BELÉN	54332076G	4
4351	LIÉBANA NOELIA	PALACIO	53784897H	4
2298	LÓPEZ ARÉVALO	ALBA	09216451Y	4
1362	MACÍAS ÁLAMO	MARTA	45352999N	4
421	MANJÓN DONAIRE	LUCÍA	45136213R	4
4828	MARTÍN LORENZO	LARA	09217145X	4
4830	MARTÍN LORENZO	ALBA	09217144D	4
4282	MERCHÁN PÉREZ	JAIME	45135526G	4
2895	MONGE JARQUE	VÍCTOR	44412928C	4
3970	MORENO RAMÍREZ	ANA	76055673D	4
572	MOYA LATORRE	EVA	77017126Q	4
3399	NAVARRO PÉREZ	VÍCTOR	75757316P	4
3981	PÉREZ VÁZQUEZ	ALBA	34632029D	4
1816	PITRELLI VÁZQUEZ	CAMILA GUADALUPE	47401679J	4
1135	RESECO NORIEGA	ÁFRICA	53985584F	4
1633	RIVERA BENGOA	CARLOTA	71188124L	4



Código Solicitud	Apellidos	Nombre	NIF	Código de documento
1809	RODRÍGUEZ GÓMEZ	PAOLA	76136486T	4
1963	SAN JUAN ENCINAS	BELTRÁN	45577648C	17
3271	SERRANO DUQUE	LUCÍA	45131848Y	4
302	SESMA ZABALZA	NAROA	73136734T	4
2161	TOBÍA MANZANARES	JORGE	16611434Y	4
2710	VELASCO RUFO	LAURA	44412452G	4
4835	VILLANUEVA GÓMEZ	JAVIER	03946643G	4



ANEXO II

Código de documento

4	Volante de empadronamiento actualizado.
17	Firma en la solicitud.